



Congreso de la República

Que, con Oficio N° 2302-2024-DRRHH-DGA-CR, el Departamento de Recursos Humanos informa que el señor **Juan Carlos Paz Cárdenas** ha desempeñado, entre otros, el cargo de Director General de Administración, del 16 de agosto de 2021 al 3 de enero de 2023.

Que, mediante el Informe N° 092-2024-OLCC-OM-CR del 10 de setiembre de 2024, la Oficina Legal y Constitucional manifiesta que la solicitud de defensa cumple con los requisitos de admisibilidad establecidos en el numeral 6.2 del artículo 6 de la Directiva N° 01-2021-OM-CR sobre "Procedimiento que regula el acceso al beneficio de defensa y asesoría de los servidores y ex servidores del servicio parlamentario del Congreso de la República, por lo que considera que la solicitud debe declararse procedente.

Que, el numeral 6.4.3 del artículo 6 de la citada Directiva señala que de considerarse procedente la solicitud, la misma debe formalizarse mediante resolución del Director General de Administración.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar procedente la solicitud de defensa legal presentada por el ex funcionario **Juan Carlos Paz Cárdenas** debido a que la Segunda Fiscalía Penal Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios-Sexto Despacho, lo ha comprendido en las investigaciones relacionadas con la denuncia presentada contra dicho ex funcionario por la presunta comisión de delito contra la administración pública en la modalidad de colusión, en agravio del Estado, que habría cometido en el ejercicio de sus funciones como Director General de Administración, con expediente N° 558-2017-7-1826-JR-PE-01.

Artículo 2.- Disponer que el Departamento de Abastecimiento ejecute el procedimiento de contratación correspondiente, de conformidad con el literal k) del numeral 27.1 del artículo 27 del TUO de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como en lo dispuesto en la Directiva que regula el proceso de contratación de servicios especializados de defensa y asesorías, aprobada por Resolución N° 033-2021-2022-OM-CR.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al señor **Juan Carlos Paz Cárdenas** y al Departamento de Abastecimiento.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CARLOS LUIS PARRERA
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

